

Finca número	En catastro		Aprovechamiento	Superficie afectada m <sup>2</sup> .	Nombre y domicilio del titular	Fecha convocatoria		
	Polígono	Parcela				D.	M.	H.
4.398	20	235	Cereal.	3.015	Valentín López de Briñas Pinedo. Santa Cruz del Fierro.—Arrendatario: Félix López de Briñas Samaniego. Santa Cruz del Fierro.	28	9	19
4.399	20	236	Cereal.	4.399	Dionisio Perea Ocio. Salinillas de Buradon.	29	9	9,30
4.399/1	20	237	Cereal.	2.120	Valentín López de Briñas Pinedo. Santa Cruz del Fierro.	28	9	19
4.399/2	20	238	Cereal.	1.090	Martina Uzquiano Santamaría. Vitoria.—Arrendatario: Salvador la Viña. Miranda de Ebro.	28	9	10
4.399/3	20	239	Cereal.	1.277	Miguel López de Torre. Bastiturri, 11, 1.º izquierda. Vitoria.—Arrendatario: Julián López de Torre. Zambrana.	29	9	10,15
4.399/4	20	240	Cereal.	102	Germán Suso Montoya. Zambrana.—Arrendatario: Julio Pinedo Corcuera. Zambrana.	29	9	10,45
4.399/5	20	246	Cereal.	87	Santos Montoya Suso. General Franco, 17-2.º Miranda de Ebro.	29	9	11
4.399/6	1	643	Chopera.	2.045	Junta Administrativa de Ocio. Zambrana.	28	9	16
4.399/7	1	647	Chopera.	180	Junta Administrativa de Ocio. Zambrana.	28	9	16
<i>Término municipal de Berantevilla</i>								
4.250	26	105	Cereal.	1.085	Victor Eguiluz Guinea. Bolivia, 4-3.º B. Vitoria. — Arrendatario: Alejandro Arbaiza. Santa Lucia, 13-2.º Miranda de Ebro.	29	9	13

## 23033

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios, en el término municipal de Badajoz, para las obras del «Proyecto de línea eléctrica a 15 KW. desde estación elevadora de Lacara a Badajoz. Canal de Montijo (tramo desde la décima a la undécima elevación).».**

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Badajoz el próximo día 23 de septiembre, a las diez horas, para el levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportará la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones. 8.575-E.

## RELACION QUE SE CITA

- |                  |  |
|------------------|--|
| Finca número 1.  | Don Ginés Germán Barril.                 |
| Finca número 2.  | Don Manuel Vázquez Orán.                 |
| Finca número 3.  | Fomento Agrícola «Sagrajas».             |
| Finca número 4.  | Don José Perelló Ferrau (La Alicantina). |
| Finca número 5.  | Don Narciso Baños.                       |
| Finca número 6.  | Don Ventura Cano Orán.                   |
| Finca número 7.  | Don Manuel Gallardo Panduro.             |
| Finca número 8.  | Don Antonio Enciso Barragán.             |
| Finca número 9.  | Don Fernando Márquez Oliva.              |
| Finca número 10. | Extremeña Aragonesa.                     |

## 23034

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del nuevo proyecto de conducción para el abastecimiento con agua potable del río Ter a las poblaciones dependientes de la toma C, término municipal de Montornés del Vallés (Barcelona).**

De conformidad con la Orden ministerial de 25 de marzo de 1972 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 22 de septiembre de 1977, a las nueve horas, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejral en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Montornés del Vallés al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurran.

Número de orden	Propietarios	Datos de Catastro		
		Parcela	Polígono	Término municipal
22	Ayuntamiento.	—	—	Montornés.
23	Concentración Industrial Vallesana.	—	—	Montornés.
24	Desconocido.	32	5	Montornés.
25	Don Nicolás Riera-Marsá Llambi.	33	5	Montornés.
26	Don Nicolás Riera-Marsá Llambi.	34	5	Montornés.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 6 de septiembre de 1977.—El Ingeniero Director.—8.516-E.